



Toluca de Lerdo, Estado de México 20 de febrero de 2024.

CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA

DE LA H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE

Y SOBERANO DE MÉXICO.

P R E S E N T E S

En el ejercicio de las facultades que nos confieren lo dispuesto por los artículos 51 fracción II, 56 y 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28, 78, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y 70 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, los que suscriben, **Diputado Omar Ortega Álvarez y Diputado Fernando González Mejía**, en representación del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea la presente **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones VI del artículo 11 y la fracción I del artículo 12 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Estado de México hay once municipios con alerta de violencia de género por feminicidios que son: Ecatepec, Nezahualcóyotl, Valle de Chalco, Toluca, Tlalnepantla, Chimalhuacán, Naucalpan, Tultitlán, Ixtapaluca, Cuautitlán Izcalli y Chalco. También existe una segunda alerta de violencia de género por desapariciones en siete ayuntamientos: Toluca, Ecatepec, Nezahualcóyotl, Cuautitlán Izcalli, Chimalhuacán, Ixtapaluca y Valle de Chalco.



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

En 2024 municipios mexiquenses tendrán casi 62 mil millones de pesos dentro del presupuesto de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México se mantuvieron 90 millones de pesos para fortalecer la atención de delitos vinculados a violencia de género distribuidos en cuatro acciones.

La primera: atender la operación de la Unidad de Análisis y Contexto para la Investigación de Delitos vinculados a Femicidios, Homicidios Dolosos y Desapariciones de Niñas y Mujeres y la Unidad de Análisis y Contexto para la Investigación y Persecución de Delitos en materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición cometida por Particulares con 22 millones 500 mil pesos.

La segunda busca dar continuidad a la operación de los albergues para víctimas de delitos de trata por otros 22 millones 500 mil pesos; la tercera con la misma cantidad para dar seguimiento a las acciones consideradas en la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de México y otros 22.5 millones para la Alerta de Violencia de Género por Desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres.

En Educación y DIF; se consideraron 20 millones de pesos en la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, con el fin de otorgar productos de higiene para el periodo menstrual de las alumnas de escuelas públicas de educación básica y media superior.

Asimismo, incluyeron 10 millones de pesos destinados al Programa “Niñas, niños y adolescentes huérfanos por COVID-19” para otorgarles un apoyo económico mensual de hasta dos mil pesos a través de su tutor, mediante los mecanismos que defina el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.

En Seguridad y Consejería; Para el 2024 está vez se estiman otros cinco millones de pesos en la Secretaría de Seguridad para el “Cuidado de niñas y niños que viven con sus madres en los Centros de Reinserción Social del Estado de México”, para otorgar canasta alimentaria y vestido a las niñas, niños y adolescentes en reclusión con sus madres; así como 400 mil pesos para el acondicionamiento de espacios acordes a las necesidades de las



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

mujeres embarazadas en cada uno de los Centros. De igual forma, nuevamente se contemplan otros 15 millones de pesos para el Fondo de Reparación del Daño.

Sin embargo, a pesar de estos números; por segundo año consecutivo el Estado de México ocupa el primer lugar en feminicidios y apenas el lunes 29 de enero se registró como el día más violento en lo que va de 2024, con un total de 91 personas asesinadas en México, según cifras preliminares de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC).

Una de las entidades con más víctimas fue el Estado de México, que ocupó el tercer lugar en la lista, registrando 8 homicidios dolosos; en este sentido no podemos permitir que se siga construyendo ficticiamente una narrativa que tenga como ejes centrales que la economía mexicana va de maravilla, que la inseguridad ha disminuido y que la corrupción ha sido prácticamente eliminada, pues, la cruda realidad es otra.

No podemos negar que la violencia tiene un impacto significativo en el desarrollo de la población y la sociedad en general; pues las y los mexiquenses sabemos que la violencia no solo se encuentra arraigada en los municipios alertados.

Algunas de las formas en que la violencia puede afectar incluyen: la Salud física, lesiones, traumatismos y problemas de salud mental, como trastorno de estrés postraumático, ansiedad y depresión. La Violencia en el Desarrollo infantil: Los niños expuestos a la violencia pueden experimentar interrupciones en su desarrollo cognitivo, emocional y social, lo que puede afectar su capacidad para aprender, formar relaciones saludables y alcanzar su máximo potencial. La Cohesión social: La violencia puede socavar la confianza y la cohesión dentro de una sociedad, lo que dificulta la colaboración y el progreso colectivo. La violencia que impacta la economía, puede obstaculizar el desarrollo económico al desalentar la inversión, afectar la productividad laboral y aumentar los costos asociados con la atención médica, seguridad y justicia. La violencia impacta en la Seguridad; La presencia de esta contribuye a un entorno inseguro que limita las oportunidades de movilidad social y el bienestar general de la población.



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

Es importante abordar la violencia de manera integral, implementando estrategias que promuevan la seguridad, protegiendo los derechos humanos y fomentando el desarrollo sostenible; como medida preventiva y de combate destinando recurso para disminuir la violencia, logrando con esta iniciativa que los 114 municipios que no tienen alerta de género se les otorgue recurso para atender la violencia con programas sociales de prevención y así tener comunidades más seguras, saludables y prósperas.

Es fundamental, promover las políticas públicas y los programas destinados a combatir la violencia, pues son fundamentales para abordar esta problemática de manera efectiva. Algunas de las razones por las que son importantes incluyen:

- **Prevención:** Las políticas públicas y los programas deben centrarse en la prevención de la violencia, abordando las causas subyacentes y promoviendo entornos seguros y saludables.
- **Protección:** Estas iniciativas Estatales y municipales pueden proporcionar protección a las víctimas de la violencia, asegurando que tengan acceso a recursos y apoyo necesarios para su recuperación, no solo en municipios alertados.
- **Justicia:** Las políticas públicas pueden promover la rendición de cuentas y el acceso a la justicia para quienes cometen actos violentos, lo que contribuye a disuadir futuros comportamientos violentos.
- **Educación y concientización:** Los programas pueden educar a la población sobre los impactos de la violencia, fomentar la empatía y promover relaciones saludables en todos los ámbitos de la sociedad.
- **Coordinación interinstitucional:** Las políticas públicas pueden facilitar la colaboración entre diferentes entidades gubernamentales, organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil para abordar la violencia de manera integral.



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

- Desarrollo comunitario: Los programas pueden fortalecer las comunidades al proporcionar recursos, fomentar el diálogo y empoderar a los miembros de la comunidad para ser agentes de cambio positivo.

Es esencial que estas políticas y programas se basen en evidencia, sean inclusivos, respeten los derechos humanos y consideren las necesidades específicas de diferentes grupos dentro de la sociedad.

Es por ello, que la presente propuesta pretende que se incluyan prioritariamente dentro de los planes y programas Estatales y Municipales de Desarrollo Social, la superación de la violencia para que sean contempladas las regiones, municipios, microrregiones, zonas de atención prioritaria e inmediata, que muestren violencia, de acuerdo a los indicadores de desarrollo social y humano. Para su prevención y atención.

Por ello como Grupo Parlamentario consideramos que el presente cumple con lo necesario para que las y los mexiquenses gocen del derecho a la seguridad, la paz y el desarrollo social en cada rincón del Estado para las y los mexiquenses.

Por lo anteriormente expuesto, una vez justificada la naturaleza social, de esta iniciativa, someto a la consideración de la H. Legislatura el presente Proyecto de Decreto, para efecto de que, si se encuentra pertinente, se apruebe en sus términos.

ATENTAMENTE

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ

DIP. FERNANDO GONZÁLEZ MEJÍA



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

DECRETO NÚMERO: _____

LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. – Se reforman las fracciones VI del artículo 11 y la fracción I del artículo 12 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 11.- ...

I. a V. ...

VI. Superación de la pobreza, marginación, **violencia** y exclusión; y

VII. ...

Artículo 12.-...

I. Las regiones, municipios, microrregiones, zonas de atención prioritaria e inmediata, que muestren mayor pobreza, marginación, **violencia** y exclusión, de acuerdo a los indicadores de desarrollo social y humano;

II. a III. ...

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Lo tendrá por entendido la Gobernadora del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.
Dado en el Palacio del Poder Legislativo en Toluca de Lerdo, Estado de México a los 20 días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.